

MENDOZA, 07 JUL 2016

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 12860/2016, donde la Vicedecana de la Facultad de Ingeniería, Ing. Patricia Susana INFANTE, pone a consideración los avances del Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ingeniería - UNCuyo y los proyectos con financiamiento para 2016;

CONSIDERANDO:

Que es misión de la Facultad de Ingeniería la formación de profesionales, la generación y comunicación de conocimientos y la prestación de servicios, respondiendo a la demanda de la comunidad, e instrumentando los medios adecuados para la creación de espacios de enseñanza, aprendizaje, investigación y transferencia, al más alto nivel, con espíritu innovador, sentido ético y responsabilidad social.

Que la implementación de actividades de mejora correspondientes a proyectos y programas diseñados en el marco del Plan Estratégico 2021 de la UNCuyo y los diagnósticos propios realizados durante el año 2015, contribuirá al cumplimiento de la misión de la Unidad Académica e impactará positivamente en el desarrollo de todas las carreras de la Facultad.

Que los programas del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) se ajustan a las dimensiones que deben ser tenidas en cuenta tanto en los procesos de acreditación de carreras de la Facultad de Ingeniería, como en los procesos de evaluación institucional de la Universidad.

Que mediante Ordenanza 114/2015–CS, Artículo 13º, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo aprobó la suma de pesos diez millones para ser destinados a los Programas de Desarrollo Institucional (PDI); especificando que dichos fondos se distribuirían entre los incisos 2 al 5 en cada una de las dependencias, en función de los criterios acordados entre éstas y el Área de Planificación, Seguimiento y Evaluación del Rectorado.

Que el equipo de trabajo del área de Planificación, Seguimiento y Evaluación del Rectorado y de la Unidad Académica han venido trabajando coordinadamente a los efectos de elaborar proyectos con requisitos metodológicos uniformes, para efectuar una planificación eficiente para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico 2021 (PE 2021).

Que según consta a fs. 3 de la actuación de referencia, en Acta Acuerdo firmada por la Coordinadora del Área de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la UNCuyo, Dra. Andrea Juliana LARA y el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ, se asignó a la Facultad de Ingeniería la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 1.207.300,0), según cronograma de desembolsos y afectación por incisos detallado en el Acta, para el financiamiento de los proyectos que se citan en el Anexo de la presente.

Que la Secretaria Administrativa Financiera ha certificado la disponibilidad de fondos a tal fin.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por éste Cuerpo en sesión del día 28 de Junio de 2016.

Resol. – CD N° 116 / 16

En uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA:
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los proyectos de Desarrollo Institucional que a continuación se mencionan:

- **PROYECTO 01-01: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS DE APOYO**
- **PROYECTO 01-02: CONSOLIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA**
- **PROYECTO 02-08: ACTUALIZACIÓN DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO**
- **PROYECTO 03-01: FORTALECIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DE LAS CARRERAS DE POSGRADO**
- **PROYECTO 04-01: PRODUCCION DE CONOCIMIENTO RELACIONADO CON LA INGENIERÍA Y LA TECNOLOGÍA**

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la ejecución de los fondos para el cumplimiento de las actividades previstas para el año 2016, según el detalle que consta en ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Las actividades previstas en los proyectos de referencia deberán implementarse hasta el 31 de diciembre 2016 y presentar el cumplimiento de las metas programadas.

ARTÍCULO 4º.- La Secretaría Administrativa Financiera y la Dirección General Económica Financiera, en coordinación con cada una de las áreas involucradas, fijarán las pautas para poder hacer efectivo el uso de dichos fondos, según las actividades propuestas en cada uno de los proyectos.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 116 / 16

PROGRAMA	PROYECTOS	MONTO RECURSOS PROPIOS	MONTO ADICIONAL (APORTE RECTORADO)	TOTAL POR PROYECTO	DESEMBOLSO DE ADICIONALES AL 15/04/16				DESEMBOLSO DE ADICIONALES AL 01/07/16				DESEMBOLSO ADICIONALES AL 01/10/16		MONTO ADICIONAL (APORTE RECTORADO)
					inciso 3	inciso 4	inciso 5	total	inciso 3	inciso 4	inciso 5	total	inciso 5	total	
PROGRAMA 01: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PROYECTO 01-01: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS DE APOYO	\$ 1.702.300	\$ 267.800	\$ 1.970.100	\$ 60.000	\$ 80.000	\$ 67.800	\$ 207.800	\$ 60.000			\$ 60.000			\$ 267.800
	PROYECTO 01-02: CONSOLIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	\$ 346.600	\$ 137.000	\$ 483.600	\$ 10.000	\$ 20.000	\$ 57.000	\$ 87.000	\$ 50.000			\$ 50.000			\$ 137.000
PROGRAMA02: FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN DE GRADO	PROYECTO 02-08: ACTUALIZACION DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO	\$ 0	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 40.000	\$ 24.000	\$ 6.000	\$ 70.000	\$ 20.000			\$ 20.000			\$ 90.000
PROGRAMA 03: FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN DE POSGRADO	PROYECTO 03- 01: FORTALECIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DE LAS CARRERAS DE POSGRADO	\$ 294.005	\$ 492.500	\$ 786.505	\$ 47.500		\$ 15.000	\$ 62.500	\$ 200.000	\$ 130.000		\$ 330.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 492.500
PROGRAMA 04: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	PROYECTO 04-01: PRODUCCION DE CONOCIMIENTO RELACIONADO CON LA INGENIERÍA Y EL MEDIO	\$ 50.000	\$ 220.000	\$ 270.000		\$ 80.000	\$ 25.000	\$ 105.000	\$ 65.000		\$ 50.000	\$ 115.000			\$ 220.000
TOTAL		\$ 2.392.905	\$ 1.207.300	\$ 3.600.205	\$ 157.500	\$ 204.000	\$ 170.800	\$ 532.300	\$ 395.000	\$ 130.000	\$ 50.000	\$ 575.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 1.207.300

ANEXO I – RESOLUCIÓN CD Nº 116 / 16